

cumplido los requisitos estatutarios legalmente establecidos a tales efectos.

En caso de que la Junta General Ordinaria no pudiese celebrarse en primera convocatoria, lo sería en segunda el día 25 de Junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar expresados para la primera y con idéntico orden del día.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.—El Consejo de Administración, Presidente Jesús Elizari Garayoa.—30.404.

LABORATORIOS E INDUSTRIAS IVEN, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado celebrar Junta General de Accionistas en primera convocatoria el próximo día 26 de junio, a las trece horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Luis I, número 56, Polígono Industrial de Vallecas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como el Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar a partir de esta convocatoria y en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas de la sociedad. Asimismo se deja constancia del derecho de los accionistas a solicitar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega de los mencionados documentos.

Tendrá derecho de asistencia de la junta, de acuerdo con los Estatutos Sociales, los accionistas que posean 20 o más acciones, y hayan depositado sus títulos con una antelación mínima de quince días, bien en el domicilio social, en su establecimiento bancario o caja de ahorros, o en cualquier otra entidad autorizada para la custodia de los mismos, presentando en estos últimos supuestos el certificado de depósito correspondiente para obtener la tarjeta de asistencia.

Madrid, 16 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Marc Maymo Ferrer.—32.638.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima («ROVI» o la «Sociedad») convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Hotel Occidental Miguel Ángel, en la calle Miguel Ángel, 29-31, en Madrid, el día 27 de junio de 2008, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria y al día siguiente, 28 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), de las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Modificar de 7 a 8 el número de miembros que forman el Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobar, en su caso, el nombramiento de don Rufino Gómez Montalvo como consejero independiente de la Sociedad.

Sexto.—Ratificar, en su caso, el nombramiento como consejero dominical externo de Caja General de Ahorros de Granada.

Séptimo.—Ratificar, en su caso, el nombramiento como consejero independiente de don Alfonso Monfort Alcalá.

Octavo.—Ratificar, en su caso, el nombramiento como consejero independiente de don Erique Castellón Leal.

Noveno.—Examen de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Décimo.—Prórroga del nombramiento de auditores de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2008.

Undécimo.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Duodécimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas.

Decimotercero.—Realización por la Sociedad de una oferta de venta de acciones de la sociedad a los directivos y empleados de la sociedad y delegación en el consejo de administración.

Decimocuarto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Concluida la exposición de los asuntos que se comprenden en el orden del día, se procederá a presentar a la Junta general de accionistas el informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de ROVI (Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima, Junta general, calle Julián de Camarillo, 35, 28037, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear), así como el contenido del punto o puntos que el accionista plantee. Se podrá requerir al accionista para que acompañe igualmente la propuesta o propuestas y el informe o informes justificativos de las propuestas a que se refieran los puntos incluidos en el complemento, en los supuestos en que legalmente sea necesario.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia: Los accionistas podrán asistir a la Junta general de accionistas cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta debiendo acreditar esta circunstancia a la entrada del local donde se celebre la Junta general mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir desde dos horas

antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. La tarjeta se emitirá por las entidades participantes en Iberclear, en favor de los titulares de las acciones que acrediten tenerlas inscritas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta general de accionistas se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Una vez finalizado el proceso de registro de tarjetas de asistencia y representación y de constatar la existencia de quórum suficiente, se formará la lista de asistentes.

Una vez cerrada la admisión de las tarjetas de asistencia y representaciones, se facilitará a los accionistas o, en su caso, a los representantes de éstos, que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta general, una invitación a fin de que, siempre que así lo deseen, puedan seguir el desarrollo de la reunión, pero ni los referidos accionistas y representantes (ni sus representados) serán incluidos en la lista de asistentes.

Delegación de la representación y voto a través de medios de comunicación a distancia:

I. Derecho de representación y delegación a distancia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta general y desde dos horas antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.

La representación es siempre revocable y, en todo caso, la asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta general. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación.

La representación será especial para cada Junta general.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

1. Mediante correspondencia postal: Se remitirá al domicilio social de la Sociedad (Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima, Junta general, calle Julián de Camarillo, 35, 28037, Madrid) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. Se habrá de garantizar la representación atribuida y la identidad del representado.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse desde dos horas antes a la hora de la celebración de la Junta mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, debiendo acompañar copia de la tarjeta de asistencia remitida a la Sociedad.

2. Mediante comunicación electrónica: Será admitida la representación otorgada mediante comunicación electrónica a partir del día 22 de mayo de 2008 a través de la página web de la Sociedad www.rovi.es, accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo el procedimiento allí establecido.

Para ello será necesario disponer de la firma electrónica reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.